



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 178.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de marzo de 2022

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N° 038/2022 del 4 de marzo de 2022, por medio del cual la Directora de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de esa Dirección, quienes se trasladarán a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 14 al 18 de marzo del año en curso, con el fin de realizar una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país, que abarque el periodo de 2 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 36/2022 del 20 de enero de 2022, con su modificatoria N° 117/2022 del 15 de febrero de 2022, se dispone la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar la auditoría en la ciudad de Ankara, República de Turquía, del 7 al 11 de marzo de 2022.

En consecuencia es necesario realizar los cambios de los pasajes de retorno y los pagos de los viáticos de los funcionarios designados para la realización de la auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, de conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondientes al periodo de 2 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2022.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la auditoría dispuesta en el artículo precedente, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 14 al 18 de marzo de 2022:

- Licenciada **Esther Giubi de Soto**, Directora de Auditoría Interna,
- Licenciada **Alicia Espinosa**, Funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna, y
- Señora **Rocío Bogado**, Funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 178.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de retorno, así como la provisión del viáticos pertinentes por los días agregados detallados en el artículo precedente, e imputar tales erogaciones en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luclides Acevedo
Ministro

N° _____